

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 175 Martes 20 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 8257'

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25693 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 298/10, por auto de 21 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cusone, S.L., con NIF B-95146585, con domicilio en avenida Lehendakari Aguirre, número 131, 2°, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 21 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056597-1